

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2019  
INAI/443/19

**MIEMBROS DE LA RED DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
INSTAN A GOBIERNOS DE LA REGIÓN A APOYAR A ÓRGANOS DE TRANSPARENCIA**

- **Los integrantes de la RTA emitieron la Declaración de la Ciudad de México, en la que reconocieron la importancia de contar con organismos garantes especializados, imparciales e independientes**
- **La labor de los organismos garantes del acceso a la información es indispensable en la vida democrática de un país, dada su función como elemento regulador y como equilibrio a los poderes del Estado, afirmaron**

La labor de los organismos garantes del acceso a la información es indispensable en la vida democrática de un país, dada su función como elemento regulador y como equilibrio a los poderes del Estado, afirmaron los integrantes de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), al suscribir la Declaración de la Ciudad de México “La transparencia y su papel en la vida democrática de la región iberoamericana”.

En su calidad de Presidente de la RTA, Gabriel Delpiazco, Consejero de Unidad de Acceso a la Información Pública de Uruguay, expuso que los objetivos principales de la Declaración son posicionar a la Red como una voz en la comunidad internacional, consolidar el posicionamiento de los miembros sobre la transparencia y la vida democrática, reforzar la presencia de los órganos garantes del derecho de acceso a la información y resaltar la importancia de garantizar el ejercicio de este derecho en un Estado democrático.

A su vez, en representación de la Secretaría Ejecutiva de la RTA, el Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Oscar Guerra Ford, aseguró que, por la situación que enfrenta América Latina, es oportuno emitir esta Declaratoria para poner de manifiesto la importancia de la transparencia en la consolidación de los Estados y la democracia.

La Declaración de la Ciudad de México fue suscrita durante la Asamblea anual, celebrada en el marco del XVIII Encuentro de la RTA, por 26 instituciones de América Latina y Europa, encargadas de tutelar el derecho de acceso a la información, cuyos representantes reconocieron la importancia de contar con organismos garantes especializados, imparciales e independientes para implementar los regímenes de acceso a la información pública.

En ese sentido, instaron a los gobiernos de la región iberoamericana a apoyar a los órganos especializados del acceso a la información y la transparencia, y a consolidar políticas públicas que fomentan la democracia participativa mediante el ejercicio eficaz de este derecho humano.

En la sesión donde se aprobó esta Declaración estuvieron presentes las Comisionadas del INAI, María Patricia Kurczyn Villalobos, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara.

A continuación, el texto íntegro de la Declaración de la Ciudad de México, que suscribieron los miembros de la RTA en la Cancillería mexicana:

*Declaración de la Ciudad de México*

**“La transparencia y su papel en la vida democrática de la región iberoamericana”**

**Noviembre de 2019**

La Asamblea de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), reunida el 12 de noviembre de 2019 en su XVIII Encuentro, llevado a cabo en la Ciudad de México, emite la siguiente Declaración:

**Considerando** que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de los derechos, iguales e inalienables, de todas las personas.

**Considerando** que la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes Del Hombre, determinan que toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, y que este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

**Considerando** que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos disponen que el derecho a la libertad de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

**Considerando** que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, dispone en su Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, el compromiso para los países de promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas, en donde es necesario establecer reglamentaciones más eficientes y transparentes, así como instituciones sólidas y responsables.

**Considerando** que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.10, tiene por objeto garantizar el acceso a la información pública y la protección de las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

**Considerando** que el Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública de la OEA reitera el papel imprescindible de los instrumentos internacionales en la promoción y protección del acceso a la información pública; así como el rol fundamental del acceso a la información pública en el proceso electoral y democrático, en la gobernabilidad del Estado, en la transparencia y combate a la corrupción, en la protección y promoción de los derechos humanos, y en particular, en el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, y en la libertad de prensa.

**Reconociendo** la importancia de garantizar el acceso a la información pública y la libertad de expresión, como pilares fundamentales de la gobernanza social, económica y democrática, de conformidad con las legislaciones nacionales, las políticas y los instrumentos internacionales.

**Reconociendo** la importancia de contar con organismos garantes especializados, imparciales e independientes para la implementación efectiva de los regímenes de acceso a la información pública.

**Reconociendo** la importancia de las diferentes tradiciones jurídicas en Iberoamérica en materia de derechos humanos, y teniendo en consideración las disposiciones de los instrumentos regionales sobre derechos humanos que han contribuido en gran medida a los fundamentos y garantías del acceso a la información.

**Reconociendo** que los integrantes de los organismos garantes se esfuerzan por lograr eficiencia y eficacia en el cumplimiento de su mandato.

Los miembros de la RTA,

## **DECLARAN**

1. Que la garantía del acceso a la información pública es un eje fundamental en un Estado democrático, que propicia la contraloría social, la rendición de cuentas responsable y el fomento a la participación ciudadana para el ejercicio de la buena gobernanza.

2. Que el acceso a la información es crucial para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y que fortalece el cumplimiento de otros Objetivos plasmados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

3. Que la labor de los organismos garantes del acceso a la información es vital en la vida democrática de un país, dada su función como elemento regulador y como equilibrio a los poderes del Estado.

4. Que es fundamental que los Estados cuenten con organismos garantes del acceso a la información pública y promotores de la transparencia, dotados de independencia y recursos que faciliten la apertura de la gestión pública, a fin de reforzar la confianza ciudadana en las instituciones.

5. Que instan a los gobiernos de la región a apoyar a los órganos especializados del acceso a la información y la transparencia, y a consolidar las políticas públicas que fomentan la democracia participativa mediante el ejercicio eficaz de este derecho ciudadano.

**-o0o-**